



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024

Oficio No.762-2022-00110

Doctor
JOSÉ DOMINGO RUÍZ MÉNDEZ
CLL 126A # 133 - 51
ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 14 de junio de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de agosto de 2024 dentro del radicado 202200110, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DIECIOCHO (18) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE CINCO (5) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1,39,28.10,28.14 y 28.19 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramírez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024

Oficio No. 763-2022-01497

Doctor

JESÚS ALFREDO CORREA TRUJILLO

CRA 54 # 152 A 50 INT. 6 APTO 601

ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 09 de junio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 18 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202201497, se impuso sanción consistente en SUSPENSION DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

abogaalfre@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramírez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024

Oficio No. 764-2022-00288

Doctor

RICARDO MEZA PIEDRAHITA
CARRERA 25A NRO 1H - 28 SANTA ISABEL
ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 09 de julio de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 11 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202200288, se impuso sanción consistente en MULTA DE TRES (3) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

RICARDO.MEZA.P@HOTMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramírez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024

Oficio No. 765-2021-01064

Doctor

OSCAR PARADA ROBAYO

CARRERA 14 # 94A - 44 / OF. 304

ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 11 de junio de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202101064, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 36.2 y 28.11 de la Ley 1123/07.

NOTIFICACIONESOSCARPARADA@OUTLOOK.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramírez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024

Oficio No. 766-2022-04631

Doctor

JOHN JAIRO ROJAS ACOSTA

CL 13 # 9-33 OF. 902

ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 26 de febrero de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 04 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202204631, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

defensas_legales@hotmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramírez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024

Oficio No. 767-2022-04631

Doctor

JOHN JAIRO ROJAS ACOSTA

CR. 56 A #.138-23 AP. 2

ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 26 de febrero de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 04 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202204631, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07.

defensas_legales@hotmail.com

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 768-2022-03094

Doctor

LINA MARCELA BELTRÁN ARTEAGA

CL 20 # 8-48

Pereira - Risaralda

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de octubre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 11 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202203094, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS Y MULTA DE TRES 3 (3) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 39,29.4,34 literal D, 28.14 y 28.18 literal C de la Ley 1123/07.

abolinaba@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 769-2022-03094

Doctor

LINA MARCELA BELTRÁN ARTEAGA
BARRIO BUENOS AIRES CRA 11 # 42 - 13
Pereira - Risaralda

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de octubre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 11 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202203094, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS Y MULTA DE TRES (3) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 39,29.4,34 literal D, 28.14 y 28.18 literal C de la Ley 1123/07.

abolinaba@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 770-2020-01395

Doctora
CAROLINA JIMÉNEZ RIVERO
CARRERA 44 C NO. 22 B - 38
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de abril de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 18 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202001395, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

CARODAN3006@GMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 771-2020-01395

Doctora
CAROLINA JIMÉNEZ RIVERO
CRA 47 # 22A - 90 - AP 101
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de abril de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 18 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202001395, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

CARODAN3006@GMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 772- 2019-07177

Doctor
DAYAN MAHECHA VEGA
CARRERA 7 NO 33 - 29 OFICINA 5
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 02 de noviembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de octubre de 2024 dentro del radicado 201907177, se impuso sanción consistente en la CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 de la Ley 1123/07.

DAYAN.MAHECHA@BENSONSCLARK.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 773- 2020-02015

Doctor
ARTURO VILLAMIL TRUJILLO
CRA 44 C # 22-86 - APTO 203 - QUINTAPAREDES
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 19 de abril de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de agosto de 2024 dentro del radicado 202002015, se impuso sanción consistente en MULTA DE CUATRO (4) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.18 literal C, 28.10, 37.1 y 34 literal C de la Ley 1123/07.

ARTUROVILLAMILTRUJILLO@HOTMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 774- 202103942

Doctor
CARLOS ALBERTO LÓPEZ GÓMEZ
CL 19 # 8 - 81 OF 901
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 16 de diciembre de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 11 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202103942, se impuso sanción consistente en la **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES Y MULTA DE DOS (2) SMMLV** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 39,28.14,28.19 y 29.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 775- 202103942

Doctor
CARLOS ALBERTO LÓPEZ GÓMEZ
CL 18 A # 10 - 28
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 16 de diciembre de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 11 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202103942, se impuso sanción consistente en la **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES Y MULTA DE DOS (2) SMMLV** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 39,28.14,28.19 y 29.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 776-2021-01621

Doctor
NELSON EDUARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
CARRERA 13 NO. 64-29
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de julio de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 07 de octubre de 2024 dentro del radicado 202101621, se impuso sanción consistente en CESURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8,32 y 28.7 de la Ley 1123/07.

NELSAN1968@HOTMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 777-2021-01621

Doctor
NELSON EDUARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
CARRERA 72 BIS NO. 73-60
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de julio de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 07 de octubre de 2024 dentro del radicado 202101621, se impuso sanción consistente en CESURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8,32 y 28.7 de la Ley 1123/07.

NELSAN1968@HOTMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 778-2022-03367

Doctor
HERBER FRANZ MORA MOSCOSO
KR 6 NO 14-74 OF 707
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de marzo 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 11 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202203367, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10,37.1,28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

HERKAM39@HOTMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 779-2022-03367

Doctor
HERBER FRANZ MORA MOSCOSO
KR 80 B NO 6 B-75
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de marzo 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 11 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202203367, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10,37.1,28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

HERKAM39@HOTMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 780-2022-05498

Doctor
WILLIAM FRANCISCO GONZALEZ FANDIÑO
CR 96 A # 42 - 13 S
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de mayo 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 25 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202205498, se impuso sanción consistente en la MULTA DE DOS (2) 2020 SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 781-2021-03660

Doctor
JAIRO ORLANDO VEGA MONTAÑA
CRA. 10 NRO 16-92
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 25 de octubre 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 11 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202103660, se impuso sanción consistente en la **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 36.2 y 28.11 de la Ley 1123/07

J.VEGAGROUPLEGAL@GMAIL.CO

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 782-2021-03660

Doctor
JAIRO ORLANDO VEGA MONTAÑA
CARRERA 111C N.69D30
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 25 de octubre 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 11 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202103660, se impuso sanción consistente en la SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 36.2 y 28.11 de la Ley 1123/07

J.VEGAGROUPLEGAL@GMAIL.CO

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 783-2022-03827

Doctor
LUIS ANTONIO DÍAZ TAVARES
CRA 3C NO 56-23 SUR
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 14 de febrero 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 11 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202203827, se impuso sanción consistente en la **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07

LUISDITA1839@GMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 784-2019-01866

Doctor
MARTÍN EMILIO MUÑOZ JIMÉNEZ
CL 147A # 9+4C-37
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de enero 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 04 de septiembre de 2024 dentro del radicado 201901866, se impuso sanción consistente en la **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 39,29.4,28.14 y 28.19 de la Ley 1123/07

martinemilio24@latinmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 785-2021-03258

Doctor
JAVIER NEVARDO PRADA SISA
CL 19 # 7 - 48 OF 1503
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 04 de agosto de 2024 dentro del radicado 202103258, se impuso sanción consistente en la SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES Y MULTA DE DIECIOCHO (18) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4, 37.1, 28.8 y 28.10 de la Ley 1123/07

JPRADAABOGADO@HOTMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 786-2022-02914

Doctor

EDWIN GONZALO HERNÁNDEZ SIERRA

TV 17 N° 38-173 TORRE 8 APTO 102 OLIVO1 CIUDAD VERDE
Soacha

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 11 de abril 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de octubre de 2024 dentro del radicado 202202914, se impuso sanción consistente en la CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07

EDWINHERNANDEZSIERRA@HOTMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 787-2022-04275

Doctor
DAGOBERTO HERRERA DÍAZ
CALLE 16 NO. 39 BIS 43
Villavicencio

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 02 de julio 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 04 de octubre de 2024 dentro del radicado 202204275, se impuso sanción consistente en la CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07

DAGOBERTOHERRERA.JURIDICO1991@GMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 788-2022-04275

Doctor
DAGOBERTO HERRERA DÍAZ
CARRERA 15B NO 25B 34
Villavicencio

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2506 del 15 de octubre de 2024

del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 02 de julio 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 04 de octubre de 2024 dentro del radicado 202204275, se impuso sanción consistente en la CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07

DAGOBERTOHERRERA.JURIDICO1991@GMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 789-2021-02926

Doctor
NICOLAS FERNÁNDEZ CORTES
CARRERA 16 NO. 127-17 APTO. 1103
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2584 del 21 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 20 de septiembre 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 11 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202102926, se impuso sanción consistente en la SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 34 literal 1, 28.4 literal 1 y 28.8 literal 1 de la Ley 1123/07

NICOFER1454@GMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 790-2020-02137

Doctor
REINALDO ENRIQUE YAÑEZ MOSQUERA
CRA 7 NO.42-65 APT0202
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2584 del 21 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 11 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202002137, se impuso sanción consistente en la **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07

reyzco@yahoo.es

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 791-2022-03059

Doctor
OMAR HERNANDO USCATEGUI CIENDUA
CALLE 86-69H-35
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2584 del 21 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de febrero 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 28 de agosto de 2024 dentro del radicado 202203059, se impuso sanción consistente en la SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07

OMHER13@HOTMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 792-2023-00917

Doctor
RAFAEL DARÍO VELOZA RUÍZ
C 19 # 6- 68 OF. 305
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2584 del 21 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 15 de julio 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 02 de octubre de 2024 dentro del radicado 202300917, se impuso sanción consistente en la **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 793-2023-00917

Doctor
RAFAEL DARÍO VELOZA RUÍZ
TRANSV. 71 F # 5 A 22 APTO 109
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2584 del 21 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 15 de julio 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 02 de octubre de 2024 dentro del radicado 202300917, se impuso sanción consistente en la SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 794-2022-00514

Doctor
ALEXANDER AMAYA MARTÍNEZ
CRA 9 # 13 - 12
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2584 del 21 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 09 de noviembre 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 18 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202200514, se impuso sanción consistente en la SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 33.8 y 28.6 de la Ley 1123/07

ALEXAMAYAMARTINEZ@GMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 795-2022-00514

Doctor
ALEXANDER AMAYA MARTÍNEZ
DIAG. 30 SUR # 5A - 25 ESTE
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2584 del 21 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 09 de noviembre 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 18 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202200514, se impuso sanción consistente en la SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 33.8 y 28.6 de la Ley 1123/07

ALEXAMAYAMARTINEZ@GMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 796-2022-02818

Doctor
ANDRÉS SALAZAR LÓPEZ
CARRERA 8 NO. 80-08 OFC. 101
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2584 del 21 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 15 de abril de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 25 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202202818, se impuso sanción consistente en la **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07

ANSALAWYER@GMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 797-2022-02818

Doctor
ANDRÉS SALAZAR LÓPEZ
CL 214 # 93 - 00
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2584 del 21 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 15 de abril de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 25 de septiembre de 2024 dentro del radicado 202202818, se impuso sanción consistente en la SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07

ANSALAWYER@GMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjibta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 798-2018-04283

Doctor
LUIS HERNÁN ORTEGA ROA
CR 5 # 15 - 11 OF 1006
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2584 del 21 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de abril de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 04 de septiembre de 2024 dentro del radicado 201804283, se impuso sanción consistente en la SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4 y 28.8 de la Ley 1123/07

MICORREODESIRNA@GMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 799-2020-0173

Doctor
LUIS CARLOS CIFUENTES BARRETO
CRA 11 NO.9- 40
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2584 del 21 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 07 de febrero de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 18 de septiembre de 2024 dentro del radicado 20200173, se impuso sanción consistente en la **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 34 literal D, 35.6, 37.1, 28.8 y 28.10 de la Ley 1123/07

LUISPENALISTA@YAHOO.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 800-2020-0173

Doctor
LUIS CARLOS CIFUENTES BARRETO
CLL 13 # 14-67
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2584 del 21 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 07 de febrero de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 18 de septiembre de 2024 dentro del radicado 20200173, se impuso sanción consistente en la **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 34 literal D, 35.6, 37.1, 28.8 y 28.10 de la Ley 1123/07

LUISPENALISTA@YAHOO.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 801-2023-02500

Doctor
LUIS HURTADO MURILLO
CARRERA 10 # 16 18 OFICINA 408
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2584 del 21 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 20 de noviembre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 02 de octubre de 2024 dentro del radicado 202302500, se impuso sanción consistente en la SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07

LUISHURTADOM@HOTMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 802-2023-02500

Doctor
LUIS HURTADO MURILLO
CALLE 1F # 24B 32
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2584 del 21 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 20 de noviembre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 02 de octubre de 2024 dentro del radicado 202302500, se impuso sanción consistente en la SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07

LUISHURTADOM@HOTMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2024
Oficio No. 803-2022-04758

Doctora
MARCELA ZULUAGA FRANCO
KRA 81 A NO. 71 54 TORRE 2 APTO 506
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2584 del 21 de octubre de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 44 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de junio de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de agosto de 2024 dentro del radicado 202204758, se impuso sanción consistente en la SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los 37.1 y 28.10 de la Ley 1123/07

MARCEZULUAGA12@HOTMAIL.COM

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Paola Jimena Ramirez Romero
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co